

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

(Art. 1.º del Código civil vigente.)

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 21.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba

Número 136

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta en la sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1892, presidiada por el Sr. Gobernador civil, don Arturo López Llásera.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de que el día 25 del presente mes, resultó en caja la existencia de pesetas 8.681'16.

De haberse comunicado al Rectorado y Habilitación, que el día 12 del actual tomó posesión doña Eladia Moreno, del cargo de Auxiliar interina de la tercera de niñas de Pozoblanco.

De que igualmente se comunicó la fecha en que el Auxiliar de la tercera de niños de Bujalance, había empezado á hacer uso de la licencia que se le tenía concedida para practicar ejercicios de mejora de dotación.

Asimismo la fecha en que, por jubilación, había cesado en el desempeño de la primera de niños de Fuente Obejuna, el Maestro D. Vicente del Rey Tejada.

Con motivo de la anterior vacante nombró la Junta para Maestro interino de la misma á don Rafael García de Torres.

Quedó enterada del acuerdo del Ayuntamiento de Priego destinando al pago de las obligaciones de primera enseñanza, el producto de los intereses de las inscripciones de Propios que posee: Que en su virtud, se le demostrase la satisfacción con que veía la Junta el expresado acuerdo, significándole á la vez la conveniencia de que cuanto an-

tes depositen aquellas en la Caja de Instrucción primaria, de conformidad á lo prevenido en el artículo 6.º del R. D. de 16 de Julio de 1889.

Resolvió remitir al ilustrísimo señor Rector de este distrito nota de las Escuelas y plazas de auxiliares que durante el mes actual habían quedado vacantes en la provincia.

Cursar el expediente del auxiliar de Almedinilla don José Jaen Ramírez, en solicitud de nuevo título administrativo.

Pasar pliego de cargos al Maestro de la Escuela elemental de niños de Adamúz, á fin de que los conteste en el término de 10 días.

Decir al Alcalde de Benamejí que dos médicos titulares de dicha villa certifiquen sobre el estado de salud de la Maestra de la incompleta de asistencia mixta del Tejar.

Remitir á informe del Alcalde de Almodóvar la instancia de varios vecinos de la referida villa, quejándose del abandono en que tiene su cargo el Maestro de la Escuela elemental de niños.

Quedó enterada de haberse concedido permuta de destinos á los Maestros de Villaharta y Jauja (Lucena).

De que se remitió á la Dirección general copia literal autorizada del acta de la sesión celebrada el día 23 del corriente.

Aprobó el nuevo contrato de retribuciones celebrado entre el Ayuntamiento de Villafranca y el Maestro de la segunda Escuela elemental de niños, y que se pregunte á la Alcaldía si el aumento que resulta por tal concepto ha de satisfacerse por conducto de la Caja de primera enseñanza.

Decir al Rectorado las medidas que la Junta tiene adoptadas para que el Ayuntamiento de Priego facilite local de enseñanza al Maestro de la Escuela elemental de niños.

Con el informe respectivo acordó devolver á la Dirección general el recurso de alzada interpuesto por el Maestro de la Escuela superior de niños de Cabra, con motivo de haber sido nom-

brado para la última vacante, por méritos, ocurrida en la segunda clase del escalafón de Maestros, el que lo es de la de párvulos de Montilla don José Morte Molina.

Desestimar los expedientes siguientes: el de don Fernando Muñoz Martos, Maestro de Iznatoral (Sevilla), en solicitud de la segunda Escuela de Torrecampo, anunciada para ser provista por concurso de ascenso, por disfrutar igual sueldo que el de la vacante. El de doña María Valvanera y Aguado del Río, y el de doña Feliciano Avilés Segura, ambas en solicitud de la Escuela del Retamar (Montoro), por igual causa que el del anterior. El de don José Martos Buendía, en solicitud de la primera Escuela de niños de Fuente Obejuna, anunciada por traslado, por gozar menor sueldo que el de la vacante; y por último, el de don José Cruz Portillo, y el de don Juan Ramón López Pimentel, por haberlos presentado terminado el plazo de la convocatoria. El primero solicitaba la elemental de niños de Fuente Obejuna, y el segundo la auxiliaría de Valenzuela y la incompleta de Ochavillo del Río.

Acordó que de las anteriores exclusiones se diese conocimiento al ilustrísimo señor Rector de este distrito y á los interesados, por conducto de los señores Presidentes de las Juntas de sus respectivas provincias, ó de los Alcaldes de las localidades donde residían.

Para la provisión de la segunda Escuela elemental de niños de Torrecampo, dotada con 1100 pesetas, y anunciada para ser provista por ascenso, formó la propuesta siguiente:

Núm. 1 y significado para la vacante, don Antonio Vicente López, Maestro de la de adultos de Baena, con 1000 pesetas de sueldo reconocido, y con 40 años, 7 meses y 18 días de servicios en propiedad.

Núm. 2. Don Hermenegildo Modinos y García, Maestro de la elemental de niños de Pisuegra, con sueldo igual

al anterior, y con 23 años, 2 meses, y 1 día.

Núm. 3. Don Luis de Castro y Escricano, Maestro de la de adultos de Montilla, con igual sueldo que los anteriores, y 3 años, 9 meses, y 6 días.

Núm. 4. Don Serapio Fernández del Fresno, Maestro de la elemental de niños de Obando, con 825 pesetas de sueldo, y 22 años, 3 meses y 12 días.

Núm. 5. Don Pedro R. Barona Ferrandis, Maestro de la elemental de Puebla de Vallbona, con 825 pesetas, y 18 años y 27 días.

Núm. 6. Don Rafael Galvez Galeote, de la elemental de niños de La Victoria, con 825 pesetas, y 17 años, 3 meses y 22 días.

Núm. 7. Don Ildefonso Millán Alba, de la elemental de niños de Añora, con 825 pesetas, y 17 años y un día.

Núm. 8. Don Gregorio F. Tello y García, Maestro de la elemental de Pedrera, con 825 pesetas, y 15 años, 3 meses y 15 días.

Núm. 9. Don Manuel Pautaleón Criado, de la elemental de Arquillo, con 825 pesetas de sueldo, y 14 años, 6 meses y 15 días.

Núm. 10. Don Saturnino del Olmo Martínez, de la elemental de Villalba del Rey, con 825 pesetas, y 9 años, 5 meses y 20 días de servicios en propiedad, como los de los anteriores.

(Se concluirá)

Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia de Córdoba

Núm. 138

Impuesto sobre el alcohol

PRESUPUESTO DE 1892-93

Relación expresiva de las declaraciones juradas que hasta 31 de Diciembre último, y en cumplimiento al artículo 20 del Reglamento de dicho Impuesto de 26 de Noviembre próximo pasado, han presentado los fabricantes de aguardientes, alcoholes y líquidos espirituosos de la provincia de los aparatos y elementos de producción.

Num. de orden de la fábrica	Fecha de la presentación del documento			Nombres y apellidos del fabricante	Punto donde se halla establecida la fábrica	Industria que ejerce, aparato, calderas y nombre del constructor	Clase y procedencia de la materia que emplea	CANTIDAD de líquido alcohólico que se propone obtener	PERIODO DE TIEMPO durante el cual ha de funcionar la fábrica	Situación de los locales de almacenamiento y expendición
	Día	MES	Año							
1	15	Dembre.	1892	D. Francisco Moreno Ruiz	Doña Mencía	Alambique común sin rectificadores: su construcción al alcance de los caldereros.	La cosecha de uva para refinar ó el alcohol para refinar	160 litros de 52° centígrados, entrando 880 litros de vino.	Seis de la mañana á igual hora de la noche.	Fábrica y local de almacenamiento, calle Nueva, 12. Calle Fábricas, 29 triplicado.
2	20			Diego Martínez Rayo	Villaviciosa	Alambique id. con caldera de 416 litros: id. id.	Vino del país que entra de 11 grados.	42 litros de 67°	Idem id.	Idem id.
3	24			Francisco Fernández Carreras	Córdoba	Alambique reficador 300 litros id.: constructor D.N. Pingetti	Aguardiente seco ó alcohol industrial.	150 litros de 20° á 25°	Idem id.	Alcoles.—(Córdoba).
4	26			Hijos de R. Blanco Alcega	Cabra	Alambique caldera de 575 litros sistema Egrot: constructor D. Manuel Rivas, Jerez.	Los mostos y vino de cosecha y com.	Los líquidos que obtiene no exceden de 89° ni bajan de 55°	Trabaja por semanas, lunes por la mañana al Domingo igual hora.	El aparato en local aislado, calle Baena, 20.
5	28			Juan Caballero Molina	Córdoba	Columna de reficador con caldera de 4000 litros de cabida: constructor D. Leoncio Caná, Madrid.	Alcoholes de vino.	Un hectólitro de alcohol de 90°, y obtiene un hectólitro 60 litros aguardiente de 50°	Ocho ó diez días cada mes, durante la operación doce horas.	Cuesta de la Pólvora.—(Córdoba).
6	30			Valentín Priego y Alguacil	Idem	Alambique para reficador con caldera de 500 litros de capacidad: constructor D. V. Ambrosi, Córdoba.	Vino del país de la agena.	32 litros de aguardiente de 67° centesimales.	Doce horas de trabajo.	Los almacenes en el local de fábrica calle Pisito número 2. El almacén en el mismo local, calle de Sevilla.
7				Juan Cepas Valero	Villaviciosa	Alambique sencillo con caldera de 2 hectólitros: su construcción al alcance de los caldereros.	Vino del país de la propia.	70 litros de aguardiente de 67° centesimales.	Idem id.	El artefacto en la Colonia de Santa Isabel y el depósito Gu tierrez de los Ríos 24.
8				Tomás Vargas Calvo	Idem	Alambique sencillo con caldera de 730 litros de capacidad: id. id.	Vino del país de la agena.	72 litros de aguardiente de 63° centesimales.	Doce horas de trabajo, durando cuatro más por destile y flama.	Almacén en el mismo local, calle Sevilla.
9				José Vargas Calvo	Idem	Alambique sencillo con caldera de 5 hectólitros 40 litros, sin constructor conocido.	Vino del país de la agena.	50 litros de aguardiente de 67° centesimales.	Doce horas id. id.	Calle Céspedes sin número, y almacén calle de Sevilla, 1.
10				José Valenzuela González	Idem	Alambique id. caldera de 3 hectólitros 64 litros, sin id.	Vinos inferiores de cosecha para anisar aguardiente.	Idem id.	Tres veces al mes emplea seis horas cada día.	Calle Hidalgo número 14 y almacenamiento.
11	31			Gabriel Lara y Alger	Luena	Alambique común construido en dicho punto, caldera sistema corriente.	Alcohol de 35 á 40° para reficar.	72 litros de aguardiente de 36°	Trabaja diez días al mes de seis mañana á la noche.	Calle Pedro Angulo núm. 12.
12				José Mora Madroñero	Idem	Alambique id. id., caldera sistema id.	Alcoholes que reficados se utilizan alcoh.	68 litros de 19°	Doce horas de trabajo.	Mesón alto. 7
13				José Ruiz Canela Cachón	Idem	Alambique id. id., lo tiene desmontado.	Producto de uvas de las fábricas de Granada.	170 litros de 47°, empleando 80 litros alcohol de 40° cartier.	Cinco días á doce horas durante el mes.	Los locales y almacenamientos independientes del domicilio calle Sotollón núm. 52.
14				Salvador Parra García	Idem	Alambique id. id., id.	Alcoholes de la p.	160 litros de 47°; emplea 80 litros alcohol de 40° cartier.	Idem id.	Calle Pavón núm. 3.
15				Antonio Domingo Bergillos	Idem	Alambique id. que actualmente no funciona.	Producto uva y reficación.	64 litros aguardiente 47°, empleando 288 litros vinificación.	Funciona 10 días del mes durante 8 horas.	Los almacenes independientes, calle Fuente Alamo núm. 11.
16				D. Rca Flores Ramirez	Idem	Alambique id. id.	Vino del país, 24° 50°, empleando	Funciona al mes 5 días durante 13 horas.	Idem id.	Calle Puerta de Aguilar, donde está el almacenamiento.
17				D. Pedro Lavela Ahama	Idem	Alambique id. id.	Producto uva y reficación, fábrica Valencia.	180 litros aguardiente 47°; emplea 97 litros alcohol de 40° cartier.	Funciona 5 días del mes durante 12 horas.	Calle Sillera núm. 1 almacenamiento.
18				Francisco Jiménez Villalba	Idem	Alambique id. id.	Productos uva y aguardiente, fábrica Játiva.	27 litros aguardiente de 47°; emplea 12 de alcohol de 40°	Nueve días de doce horas al mes.	Calle Pozo Dulce núm. 9 y locales de almacenamiento.
19				Pedro Muñoz López	Idem	Alambique común, caldera con 150 litros capacidad.	Producto de la uva industrial.	100 litros aguardiente 50° ó 46°; emplea 650 vino de 10 á 12°	Doce horas de trabajo.	Calle Santa Brígida núm. 28 id. id.
20				Juan Raigón Millán	Idem	Alambique común construido en dicho punto que no funciona	Vinos ú orujos.	160 litros aguardiente de 50°; emplea 800 de vino de 10 á 12°	Idem id.	Calle Enfermería núm. 42 id. id.
21				Juan de Dios Calvo Mariscal	Cabra	Alambique caldera de 338 litros, sin constructor conocido.	Vinos de su cosecha	176 litros de aguardiente de 49 á 51°; empleado 700 de vino id. id.	Idem id.	Calle Márquez-Montilla.
22				José Calvo Muñoz	Idem	Alambique caldera de 387 litros, sin id.	Vinos de su cosecha industrial.	120 litros de 51°; emplea 544 de vino.	Doce horas de trabajo.	Calle Sacramento núm. 8, donde están los almacenamientos.
23				Felipe Luque Romero Jordano	Montilla	Caldera para destilar sin rectificadores, sistema común de 500 litros de cabida: constructor D. Jacinto Navarro, Montilla.	Vinos de su cosecha industrial.	128 litros con 51°; entran 640 de vino. 144 litros con 50°; emplea 1 hectólitro de aguardiente.	Doce horas de trabajo, dura la operación cuatro más por destilación y flama.	Plaza Mayor números 80 y 82.
24				Manuel Priego y Priego	Idem	Caldera de cobre con 500 litros de cabida: constructor D. N. Pingetti, Córdoba.	Vinos de su cosecha industrial.	120 litros de 51°; emplea 544 de vino.	Idem id.	Calle Granada núm. 31.
25				Antonio Luque Merino	Idem	Caldera de cobre, id. id.	Vinos de su cosecha industrial.	120 litros de 51°; emplea 544 de vino.	Idem id.	Calle Granada núm. 25.
26				Fabio Arce y Luque	Idem	id. id. el mismo constructor, de 300 litros de cabida.	Vinos de su cosecha industrial.	120 litros de 51°; emplea 544 de vino.	Idem id.	Calle Pósito núm. 9.
27				José Giménez Palomino	Idem	Caldera id. con 97 litros capacidad: el mismo constructor.	Vinos de su cosecha industrial.	120 litros de 51°; emplea 544 de vino.	Idem id.	Calle Sacramento núm. 21.
28				José J. Varo y Navarro	Idem	Alambique caldera de 600 litros para refinar: el mismo constructor.	Vinos de su cosecha industrial.	120 litros de 51°; emplea 544 de vino.	Idem id.	Calle Sacramento números 1 y 3.
29				Joaquín Ruiz García	Idem	Alambique caldera de 100 litros: constructor D. Jacinto Navarro, Montilla.	Vinos de su cosecha industrial.	120 litros de 51°; emplea 544 de vino.	Idem id.	Calle Abajo núm. 18 y almacenamiento.
30				Martín Priego Alguacil	Idem	Alambique sin rectificadores, calderas de 5 hectólitros, se ignora el constructor.	Vinos de su cosecha industrial.	120 litros de 51°; emplea 544 de vino.	Idem id.	Calle Córdoba, en el mismo local los almacenes.
31				Francisco Solano Pérez	Idem	Alambique id. id.	Vinos de su cosecha industrial.	120 litros de 51°; emplea 544 de vino.	Idem id.	
32				Felipe de Gan Cubero	Idem	Alambique común sistema corriente: en construcción al alcance de los caldereros.	Vinos de su cosecha industrial.	120 litros de 51°; emplea 544 de vino.	Idem id.	
33				D. Cristina del Real Pino	Idem	Alambique común id. id.	Vinos de su cosecha industrial.	120 litros de 51°; emplea 544 de vino.	Idem id.	
34				D. José León Vergera y Moreno	Doña Mencía	Fábricas aguardiente nombra las mortnas, de 887 litros la caldera.	Vinos de su cosecha industrial.	120 litros de 51°; emplea 544 de vino.	Idem id.	
35				Juan Moreno Gfeto	Idem	Alambique antiguo por el calderero José María, con 500 litros de cabida.	Vinos de su cosecha industrial.	120 litros de 51°; emplea 544 de vino.	Idem id.	
36				Tomás Vergara Cubero	Idem	Fábrica aguardiente con caldera de 307 litros id.	Vinos de su cosecha industrial.	120 litros de 51°; emplea 544 de vino.	Idem id.	
37				Tomás Cubero Barrallo	Idem	Alambique común caldera de 200 litros: desconocese al constructor.	Vinos de su cosecha industrial.	120 litros de 51°; emplea 544 de vino.	Idem id.	
38				Manuel de Gan Cubero	Idem	Alambique común, sistema de Roy, caldera de 200 litros de cabida.	Vinos de su cosecha industrial.	120 litros de 51°; emplea 544 de vino.	Idem id.	
39				José Rafael Roldán y Barba	Idem	Alambique id.: su construcción al alcance de los caldereros.	Vinos de su cosecha industrial.	120 litros de 51°; emplea 544 de vino.	Idem id.	
40				Vicente Caballero Moreno	Nueva Carteya	Alambique id. id. id.	Vinos de su cosecha industrial.	120 litros de 51°; emplea 544 de vino.	Idem id.	

Lo que se publica por medio de este periódico oficial con arreglo á lo prevenido en el art. 29 del referido reglamento del impuesto sobre el alcohol, fecha 26 de Noviembre próximo pasado. Córdoba 10 de Enero de 1893. — El Administrador de Impuestos y Propiedades, Luis Vich.

Ayuntamiento del Viso

Número 142

Don Manuel Moyano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos que lleva esta Corporación municipal, en el acta de la sesión correspondiente al día de la fecha, se encuentra la lista formada por el Ayuntamiento, de las personas que tienen derecho á votar Compromisarios para Senadores en el año actual, cuya lista es del tenor siguiente:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Domicilio	Cuotas de contribución		
			Territorial — Pesetas	Industrial — Pesetas	TOTAL — Pesetas
<i>Concejales</i>					
1	D. José Antonio Ruiz López	Fuente			
2	Alfonso López Gómez	Idem			
3	Angel Sánchez Pizarro	Idem			
4	Joaquín Ruiz López	Hinojosa			
5	Alfonso López García	Córdoba			
6	Ramón Ruiz Sánchez	Fuente			
7	Pablo Madueño López	Hinojosa			
8	Manuel Ramírez Delgado	Carretas			
9	Alfonso Muñoz López	Córdoba			
10	José Mantas Delgalo	Hinojosa			
11	Patricio Fernández Sánchez	Fuente			
12	Leonardo Giménez Areilza	Cenago			
<i>Contribuyentes</i>					
13	D. Miguel López Morales	Córdoba	1103 19	57 20	1160 39
14	Alfonso Delgado Sánchez	Blanca	929 20		929 20
15	Antonio Medina Linares	Hinojosa	702 45		702 45
16	Julián López Morales	Plaza	647 44	57 20	694 64
17	Juan López del Rey	Córdoba	618 21		618 21
18	Alfonso Madueño Fernández	Santa Ana	437 63		437 63
19	Manuel Madueño Medina	Plaza	382 20		382 20
20	Ramón Delgado Fernández	Blanca	363 87		363 87
21	Tomás Morales Medina	Fuella	341 38		341 38
22	José Moreno Castellano	Plaza	331 47		331 47
23	Manuel López Morales	Cenago	315 63		315 63
24	Pablo Ruiz y Ruiz	Fuella	315 47		315 47
25	Antonio López del Rey	Córdoba	307 16		307 16
26	José López del Rey	Idem	253 29		253 29
27	José Ruiz y Ruiz	Fuella	253 06		253 06
28	Miguel Linares Gómez	Iglesia	251 31		251 31
29	José Sandalio Ramírez	Fuella	250 32		250 32
30	Mateo Medina Navas	Fuente	249 34		249 34
31	Ramón Medina Navas	Idem	233 40		233 40
32	Francisco José Sánchez Gómez	Hinojosa	221 20		221 20
33	Rafael Delgado Fernández	Blanca	196 20		196 20
34	Ramón González Linares	Plaza	152 40	38 50	190 90
35	Félix Fraile Martínez	Iglesia	22 50	165	187 50
36	José Manuel Medina Navas	Fuente	186 90		186 90
37	Juan Moreno Pelayo	Santa Ana	16 77	158 40	175 17
38	Manuel Ollero Fernández	Blanca	120 77		120 77
39	Manuel Angel López Madueño	Idem	120 25		120 25
40	Alfonso López Morales	Hinojosa	119 04		119 04
41	Martín López Linares	Idem	114 87		114 87
42	Amador Gómez Alfaro	Córdoba	111 99		111 99
43	Alfonso Gómez Caballero	Fuente	110 84		110 84
44	Nemesio Ollero Fernández	Plazuela	109 13		109 13
45	Pedro Medina Barrio	Iglesia	108 13		108 13
46	Alfonso Moreno Ramírez	Fuente	102 39		102 39
47	Ramón Fernández Muñoz	Plazuela	102 31		102 31
48	Francisco del Barro y Gallegos	Plaza	44 86	57 20	101 06
49	José Ramón Ramírez Gómez	Riscalejo	98 95		98 95
50	Francisco Rivera García	Idem	90 48		90 48
51	Juan Fernández Muñoz	Santa Ana	85 96		85 96
52	Eduardo Giménez Areilza	Cenago	44 61	38 50	83 11
53	Antonio Sánchez Gómez	Idem	82 24		82 24
54	Antonio Pedrajas Blanco	Hinojosa	80 36		80 36
55	Francisco Delgado Moreno	Blanca	41 35	38 50	79 85
56	José Ramón Linares Ruiz	Plazuela	73 06		73 06
57	José Linares García	Hinojosa	72 58		72 58
58	Manuel Ruiz Rubio	Fuella	12 95	57 20	70 15
59	Manuel Medina León	Cenago	57 93		57 93
60	Francisco Antonio López Ropero	Fuella	54 22		54 22

Concuerda con su original á que me remito.

Y para su publicación; en cumplimiento al artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, firmo el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en el Viso á primero de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—Manuel Moyano Ruiz.
—V.º B.º: José Antonio Ruiz.

JUZGADOS

IZQUIERDA DE CORDOBA

Núm. 146.

Don Manuel Serna Higuero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al conocido por Antonio Nieto, que parece ser natural de Sevilla, de unos veinte y cinco años de edad, moreno, estatura regular, delgado, sin bigote, pelo negro, el cual viste pantalón de paño azulado oscuro, á rayas, chaqueta de paño negro, botas de becerro color avellana, y sombrero blanco hongo con cinta negra, y se ha hospedado como unos tres meses en la posada de la Puya, en esta ciudad, ignorándose las demás circunstancias del mismo, con el fin de que comparezca en este Juzgado, plazuela de la Compañía, número siete, dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, y recibirle la correspondiente declaración de inquirir en la causa que se le instruye por robo.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y policía judicial, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado, en la cárcel de esta ciudad, en clase de detenido, con las seguridades convenientes.

Dado en Córdoba á diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—Manuel Serna Higuero.—El Secretario, Licenciado Luis Ramirez.

Número 147.

Edicto

Por el presente, y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad en el de S. M. la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las autoridades civiles, militares y administrativas, y en el mio les ruego y encargo procedan á la busca de las caballerías, cuyas señas se expresan á continuación, las cuales desaparecieron en la noche del veinte y uno de Diciembre último, de la dehesa denominada Córdoba la Vieja, y suerte llamada de la Puerta, las cuales son de la propiedad de don Francisco Chaparro y don Manuel Navarro, y caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su procedencia.

Dado en Córdoba á catorce de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—Manuel Serna Higuero.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

ANUNCIOS

FILIACIONES

Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA Letrados 18.

Imprenta del *Diario de Córdoba*